

CASOS EMBLEMÁTICOS

PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ



¿Quiénes son las personas que viven con VIH/SIDA?

Son un grupo social que ha enfrentado discriminación en todas las esferas de su vida derivado de su estado de salud a raíz de estereotipos y prejuicios sociales.

Las personas que viven con VIH, pueden alcanzar la indetectabilidad, que es lo mismo a no transmisible, siempre y cuando cuenten con el tratamiento adecuado.

Es obligación de toda la sociedad informarse y desmentir los mitos sobre esta enfermedad.



La infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) ataca el sistema inmunitario, y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) es la fase más avanzada de la enfermedad.

CASO GONZÁLEZ LLUY Y OTROS VS. ECUADOR



Talía Gabriela Gonzáles Lluy, de tres años, fue atendida de urgencia en una institución de salud en la que le realizaron una transfusión de sangre y plaquetas. La donación que recibió no fue realizada bajo las medidas sanitarias correspondientes y días después informaron a su familia que era portadora de VIH.

Cuando tenía 5 años de edad, el director de la escuela pública a la que asistía, decidió que Talía no debía presentarse a clases con motivo de su estado de salud.

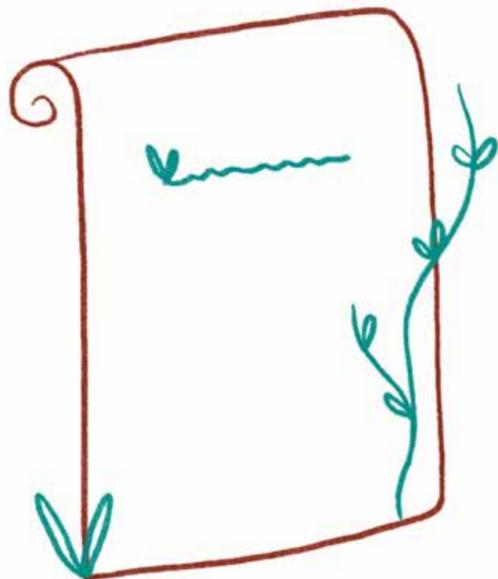
Ella y su familia tuvieron que mudarse en múltiples ocasiones debido a la exclusión y el rechazo que sufrieron.

La Corte IDH determinó la responsabilidad internacional del Estado de Ecuador por violaciones de derechos humanos.

OBLIGACIONES DEL ESTADO

Las personas que viven con VIH/SIDA requieren que el Estado garantice de manera reforzada lo siguiente:

1. Accesibilidad de derechos humanos libres de actos discriminatorios.
2. Deber de supervisar y fiscalizar los servicios de salud aun cuando los otorgue una entidad privada.
3. Derecho a la educación, en la cual se disponga de:
 - a) Información oportuna y libre de prejuicios sobre el VIH/SIDA;
 - b) La prohibición de impedir el acceso a los centros educativos a las personas con VIH/SIDA, y
 - c) Medidas que promuevan la inclusión y no discriminación dentro del entorno social.
4. Actuar con excepcional debida diligencia en los procesos de acceso a la justicia que ejerzan.
5. Proveer de forma oportuna, permanente y constante de los medicamentos para enfrentar el VIH/SIDA.
6. Tomar las medidas necesarias para garantizar a las personas que viven con VIH y sus familias sus derechos sin discriminación.



¿Qué Derechos Humanos protegen las medidas?

- Derecho a la igualdad y No discriminación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la vida.
- Derecho a la integridad personal.
- Derecho a las garantías judiciales.
- Derecho a la educación.

